

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la  
Constitucion 9, donde podrán dirigirse las  
comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
**D. VICENTE DORCA.**

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### LA MORAL Y LA CIENCIA

Ó SEAN

#### BREVES CONSIDERACIONES MORALES Y FILOSÓFICAS

##### II.

Se engañan lastimosamente los poderes humanos y con ellos los hombres de reconocida ilustración, al pretender asentar, sobre la deleznable base de la ciencia, el verdadero progreso social. Esa aspiración constante é innata en la naturaleza del hombre, que las generaciones pasadas buscaron inútilmente en el terreno de las concepciones científicas y de las doctrinas filosóficas, en vano los entusiastas admiradores de los adelantos positivos de nuestra época realizarán prácticamente, lo que no pudieron alcanzar los hombres eminentes de los pasados siglos, con toda su virtud y elocuencia.

La ciencia profana, la ciencia abstracta y atea, la ciencia que dirige sus esfuerzos al desarrollo de las facultades del hombre, para enriquecer tan solo su espíritu, olvidando por completo el cultivo del corazón, que no educa el sentimiento en los sólidos principios de la moral evangélica, jamás encauzará en el seno de las sociedades, las virtudes cívicas y cristianas, que constituyen el ornamento más precioso de un pueblo, cuando marcha rápidamente por la senda de la verdadera perfección, y la razón es óbvía: el hombre como la sociedad, constituyen un cuerpo moral capaz de un perfeccionamiento sucesivo, de un progreso racio-

nal que les ponga en situación de dirigir todos sus deseos y aspiraciones, al grande objeto que el Legislador supremo se propone en la marcha de la humanidad. Todo cuanto tiende á destruir este fin, á oponerse á los altos designios de la Providencia, deja de ser una verdad; no es más que una ilusión de progreso, y un fantasma de perfección que lentamente consumen las fuerzas vitales de los pueblos.

Hará, si se quiere, á sus individuos, más finos en el trato, más comedidos con sus semejantes, atesorarán más elementos de especulación para acumular medios materiales; pero en el fondo de esa cultura y educación, no existirá más que la avidez hácia las cosas terrenas; el alma no se elevará hácia su inmortalidad, y su corazón vejetará, tan solo en goces fugaces y amargos, que abrirán en su seno, profundas brechas de remordimientos.

Nos admira sobremañera ese empeño que prevalece en muchos hombres de vasta instrucción, pero no de costumbres ajustadas á la verdadera moral—que hace de la primera un elemento de perfección—cuando discurren sobre la manera de dar al pueblo la mayor suma de ilustración posible. El pueblo, dícese, es todavía ignorante, vive, aún, envuelto en las sombras de un retroceso científico y moral que conviene desvanecer y disipar; es todavía niño en el camino de las ciencias y de las artes; deber nuestro es, pues, instruirle, moralizarle, hacerle hombre, en fin, y así con el arma que le facilitamos, los ramos del saber humano adquirirán de consumo un nuevo vuelo, y los elementos de prosperidad que se acumulan en nuestro horizonte social, se desarrollarán á su influjo. El individuo no será ya más fanático ni ignorante, porque comprenderá ya, desde

luego, sus derechos y sus deberes; la familia sacudirá de su seno las rancias preocupaciones antiguas, que hacían de ella un cuadro de mortificación, y la sociedad, en fin, volando por la región de la ciencia, desenvolverá rápidamente su vida y su riqueza que pondrá en evidencia la bondad de nuestras doctrinas. De su fondo, prosiguen, saldrá una moral que purificará sus costumbres y contendrá sus delirios, que fomentará el amor al orden, el respeto á la autoridad, y el hombre libre, entonces, en la emisión de sus ideas y en la exposición de sus doctrinas, gozará, más tarde, de la verdadera libertad, de esa diosa social, á cuyo carro están uncidos los pueblos verdaderamente libres.

Así declaman sin cesar los que pretenden divorciar la ciencia de la moral, los que quieren enriquecer la inteligencia y esterilizar las afecciones del corazón, los que, en fin, quieren arrebatárle las dulces inspiraciones de la moral, germen fecundo de riqueza y de verdadera ilustración.

Cuando el hombre y la sociedad lleguen, un día, á conquistarse ese grado de cultura y civilización, cuando los que desean que la ciencia lo domine todo, con exclusión de todo principio de virtud, entonces se palparán visiblemente las consecuencias desastrosas que su acción producirá en el orden de todos los principios sociales, en el seno de la familia, en el corazón é inteligencia de sus individuos. Entonces veremos el poder vacilar en las instituciones más fuertes, la propiedad sin respeto ni protección, el santuario del Señor profanado por manos impías y sacrílegas, sin respeto la autoridad, holladas las leyes del Estado, y la sociedad sin base sólida que la sostenga ante el huracán de las pasiones sociales..... Entonces.

No citaremos ejemplos en apoyo de nuestras consideraciones, que á grandes rasgos reproducimos: basta recordar y meditar los castigos, que muchas veces fulmina la Providencia, contra los pueblos que prescindían de las leyes de la moral, rechazando de su seno el gran Código de la humanidad, que cual columna de fuego, nos mantiene é ilumina en medio de esa ciencia oscura, producto de inteligencias estraviadas, que pretenden resplandecer, sin más luz, que la opaca sombra de la razón.

Cuando la razón humana se subleva contra los principios de la fé y del sentimiento, ne-

gando á la primera su origen sobrenatural, y al segundo sus aspiraciones más legítimas; cuando á la ciencia de Dios, de la que emana toda perfecta regeneración, se le antepone la ciencia del siglo, vana y sin solidez, por no estar apoyada al gran elemento moral que constituye su esencia y su vida; cuando, en fin, pretende arrancar del corazón social la idea de Dios, que es el compendio de toda sabiduría, de toda verdad y de toda justicia, es cuando estallan, rugiendo esas grandes catástrofes sociales, que, á su paso, envuelven las instituciones más sólidas en la más espantosa destrucción.

La ciencia humana, para ilustrar las inteligencias con provecho, debe adherirse al frondoso árbol de la ciencia de los santos, para dar á la sociedad frutos de verdadera educación social. Si quiere empujar á las masas populares hácia el progreso científico, y educarlas cual conviene á la dignidad moral, para formar de ellas una sociedad verdaderamente ilustrada, es indispensable que la sávia vivificadora de ese árbol místico, plantado en el seno de los pueblos por el Legislador supremo, sea su alimento nutritivo, que fertilice y desarrolle los sentimientos del deber, de la justicia y de la religión.

ROSENDO ALBERT.

## CÁLCULO DE LAS FIESTAS MOVIBLES,

Ó SEA DETERMINACION DEL DIA EN QUE DEBE CELEBRARSE LA PASCUA DE RESURRECCION EN CUALQUIER AÑO.

(Conclusion).

$$2.º \dots \left( \frac{\left( \frac{h}{4} + h \right) - 1}{7} \right)_{r=m}$$

Nota. Si el residuo ó resultado es 1,  $m$  corresponde al lunes; si 2, al martes; si 3, al miércoles; si 4, al jueves; si 5, al viernes; si 6, al sábado; si 0, al domingo.

3.º Determinado el valor de  $m$  con suma facilidad se averigua el de  $d$ , recordando que en todo mes los días 1, 8, 15, 22 y 29 son unos mismos de la semana.

Conocidos los valores de  $p$ ,  $m$ ,  $d$ , queda suficientemente determinado el día de la celebración de Pascua en un año cualquiera.

Ejemplos. 1.º Determinar en qué día de Marzo ó de Abril tendrá lugar el primer plenilunio después del equinoccio de primavera, ó sea el plenilunio pascual, de 1888 y de 1889.

R. 1.º Siendo la  $e$  de 1888=17, y por consiguiente menor que 24, tendremos:

$$p=44-17=27 \text{ de Marzo.}$$

R. 2.º Siendo la  $e$  de 1889=23, tendremos:  
 $p=43-28=15$  de Abril.

Observacion. Puede ofrecerse con frecuencia la resolucio-  
 de los siguientes problemas: 1.º hallar los dias que tiene la  
 luna en una fecha cualquiera de un año dado; 2.º averiguar  
 el dia que tendrá lugar el novilunio en cualquier mes.

Llamando  $L$  la edad ó dias que tiene la luna,  $N$  el dia del  
 mes propuesto en que ocurrirá el novilunio,  $f$  la fecha dáda  
 y  $M$  el número de meses que hay desde Marzo hasta el mes  
 á que pertenece  $f$ , ambos inclusive, resolveremos los men-  
 cionados problemas ó cuestiones con las fórmulas siguientes:

$$1.º (e + f + M) - 30 = L$$

Notas: 1.ª Si la suma de  $e + f + M$  fuese 30, indica  
 que es principio de la luna nueva; pero esto se entiende en  
 los meses que tienen 31 dias (1), en los demás el sustraen-  
 do 30 de la fórmula se sustituye por 29.

2.ª Si los meses propuestos fuesen Enero y Febrero, bas-  
 tará sumar  $f$  con la  $e$  para tener el valor de  $L$ .

$$2.º 30 - (e + M) = N.$$

Nota. Si la suma de  $e + M$  fuere mayor que 30, entón-  
 ces el 30 de la fórmula se sustituirá por 60.

2.º Determinar qué dia de la semana será el 1.º de Mar-  
 zo en 1888.

$$R. \left( \frac{\left( \frac{88}{4} + 80 \right) - 1}{7} \right)_r = \left( \frac{(22 + 88) - 1}{7} \right)_r =$$

$$\left( \frac{110 - 1}{7} \right)_{r=4} \text{ que corresponde al jueves.}$$

3.º Determinar los dias que serán domingos en Marzo y  
 Abril de 1888.

R. Segun el problema anterior  $m$ , ó sea el 1.º de Marzo  
 de 1888 será jueves; luego 3 dias despues será domingo: aña-  
 diendo, pues, 3 á los dias 4, 8, 15, 22 y 29, resultarán do-  
 mingos en Marzo los dias 4, 12, 18 y 25 y en Abril los dias  
 1, 8, 15, 22 y 29.

4.º Determinar el dia en que deberá celebrarse la Pascua  
 de Resurreccion en 1888.

R. Esta festividad debe celebrarse, como llevamos dicho,  
 el 1.º domingo siguiente al plenilunio despues del equinoc-  
 cio de Marzo, aun cuando el plenilunio caiga en domingo,  
 cuyo plenilunio, segun el problema 1.º, en el año 1888  
 ocurrirá en 27 de Marzo, y como el domingo 1.º despues del  
 27, segun el problema 3.º, tiene lugar en el 1.º de Abril;  
 luego la Pascua de Resurreccion en el año que nos ocupa su-  
 cederá en 1.º de este mes.

Nota. El ciclo pascual consta de 532 años, al cabo de los  
 cuales la celebracion de la Pascua vuelve á repetirse en el  
 mismo orden de fechas.

(1) Los meses de 31 dias son Enero, Marzo, Mayo, Julio,  
 Agosto, Octubre y Diciembre, los demás son de 30, excepto el  
 Febrero que cuenta 28 en los años comunes y 29 en los bisies-  
 tos; lo que es fácil recordar con la siguiente cuartilla: Treinta  
 dias tiene Noviembre—con Abril, Junio y Setiembre,—Veintio-  
 cho tiene uno—y los demás treintuno.—Tambien puede deter-  
 minarse los meses de 30 y 31 por medio de los nudos de la ma-  
 no izquierda. Al efecto se designan por orden los meses con el  
 índice de la derecha, pronunciando Enero sobre el nudo del  
 índice de la izquierda; Febrero, en el espacio que media entre  
 el nudo del índice y el del mayor; Marzo, sobre el nudo del ma-  
 yor, y así sucesivamente, volviendo, terminados dedos, á em-  
 pezar la cuenta por el índice, y seguir el mismo orden hasta  
 terminar los meses. Los meses que hayan caido sobre los nu-  
 dos, serán de 31, y los demás de 30, á escepcion del Febrero,  
 como se ha dicho.

DETERMINACION DEL DIA EN QUE DEBE CELEBRARSE LA PASCUA  
 DE RESURRECCION EN CUALQUIER AÑO  
 POR MEDIO DE LAS FÓRMULAS INVENTADAS POR GAUS, FAMOSO  
 ASTRÓNOMO Y MATEMÁTICO ALEMAN

No pudiendo la celebracion de la Pascua de Resurreccion  
 segun disposicion del pontífice Gregorio XIII, tener lugar ni  
 en fecha mas baja que en 22 de Marzo ni en mas alta que en  
 25 de Abril, esta festividad en un año cualquiera sucederá  
 el 22 de Marzo *mas*  $p$  dias. Lo que importa, pues, para de-  
 terminar la época de su celebracion, es averiguar el valor de  
 $p$ , ó sean los dias que deberán sumarse ó añadirse al 22 de  
 Marzo.

Representando por  $h$  el número formado por las dos cifras  
 de la derecha del año propuesto, como hemos indicado ante-  
 riormente, y por  $a, b, c, d, e$ , los resultados de otras tantas  
 operaciones, cuyos resultados son los residuos expresados  
 por  $r$  en las cinco primeras de las fórmulas siguientes, ten-  
 drémos:

$$\left( \frac{14 + h}{19} \right)_{r=a},$$

$$\left( \frac{h}{8} \right)_{r=b},$$

$$\left( \frac{1 + h}{7} \right)_{r=c},$$

$$\left( \frac{23 + 19 \times a}{30} \right)_{r=d},$$

$$\left( \frac{4 + 2 \times b + 4 \times c + 6 \times d}{7} \right)_{r=e},$$

$$d + e = p.$$

Ejemplo. Hallar el dia en que deberá celebrarse la Pas-  
 cua de Resurreccion en 1888.

$$R. \left( \frac{14 + 88}{19} \right)_{r=7} \dots \dots \dots a=7.$$

$$\left( \frac{88}{8} \right)_{r=0} \dots \dots \dots b=0.$$

$$\left( \frac{1 + 88}{7} \right)_{r=5} \dots \dots \dots c=5.$$

$$\left( \frac{23 + 19 \times 7}{30} \right)_{r=6} \dots \dots \dots d=6.$$

$$\left( \frac{4 + 2 \times 0 + 4 \times 5 + 6 \times 6}{7} \right)_{r=4} \dots \dots \dots e=4.$$

$$p=6 + 4=10 \text{ dias.}$$

Luego la Pascua de Resurreccion en 1888 tendrá lugar  
 10 dias mas allá del 22 de Marzo, ó sea en el 1.º Abril.

N. B. P.

ERRATAS MAS NOTABLES

REFEBENTES AL 2.º ARTICULO DEL NÚMERO ANTERIOR.

En el primer apartado línea 19.ª dice *despues de la de Pas-  
 cua*, léase *depende de la de Pascua*.

En el 2.º apartado línea 2.ª dice *el Concilio de Micea*, léa-  
 se *el Concilio de Nicea*.

En el 2.º apartado línea 13.ª dice *el en que*, léase *él en que*.

En el 5.º apartado línea 12.ª dice *la precision*, léase *precesion*.

CRÓNICA PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA  
 DE GERONA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de Enero.

Leida el acta anterior, que fué aprobada, se tomó el acuer-

do de nombrar los jueces que designa el decreto de 14 Setiembre de 1870 para formar parte del tribunal de oposiciones, resultando elegidos los Sres. Majuelo y Segalés como vocales de la Junta, los Sres. Barnoya y Loperena como profesores de la Escuela Normal y D.<sup>a</sup> Margarita Taberner como maestra de Escuela pública.

Igualmente se acordó de conformidad con la precitada orden pasar al Sr. Presidente de la Excm. Diputación una comunicación para que se sirva nombrar los vocales que por derecho le corresponden.

Y se levantó la sesión.

Segun se nos ha informado, se dará principio á las oposiciones en esta capital, para la provision de las Escuelas vacantes, el martes ó miércoles próximo. Hasta el momento en que escribimos estas líneas, no se tiene noticia de otra Escuela que la de Ger comprendida en las actuales oposiciones, siendo dos las instancias presentadas.

\* \*

El Maestro público de Regencós, que es de los más antiguos de esta provincia, ha sido atacado por una violenta enfermedad, que le obliga á presentar la renuncia de su destino.

Sentimos vivamente la desgracia de tan respetable profesor y deseamos su restablecimiento.

\* \*

El Maestro público de Espolla, D. Antonio Balmaña, se encuentra en cama bastante delicado por una fractura que ha tenido en un pié saltando del carruaje en el momento en que el caballo que le conducía se desbocaba. Iba acompañado de nuestro amigo D. Arturo Vinardell y de un niño, sobrino del paciente, quienes le prodigaron los primeros auxilios. Los detalles que nos han referido sobre este triste suceso, nos han conmovido fuertemente, y nos alegraríamos que el Sr. Balmaña experimentase algun alivio en la terrible desgracia de que ha sido víctima, ofreciendo á él y á su querida familia nuestros servicios.

\* \*

Parece que el Ayuntamiento de Rosas ha nombrado Maestra interina de aquella Escuela pública á una señora que no reúne las condiciones legales. Si este nombramiento obedece al deseo de que no quede interrumpida la enseñanza, puede admitirse como medida transitoria; pero conste que los ayuntamientos no están facultados para nombrar Maestras interinas: esto corresponde al Rectorado á propuesta de la Junta provincial de Instrucción pública.

\* \*

Uno de los pueblos que más se distinguen en esta provincia por su ningun celo á favor de la enseñanza, es el de Viladrau, sobre el cual llamamos la atención del Sr. Gobernador civil, pues sabemos que en el presente año económico no ha satisfecho aquel Ayuntamiento ni un céntimo de los haberes devengados por el Maestro.

\* \*

El jueves último murió repentinamente el diputado a Cortes por el distrito de Olot, D. José Florejachs, cuya noticia ha causado profunda pena en sus numerosos amigos y en cuantos tuvieron el honor de tratarle. Segun se nos ha referido, hallábase inspeccionando las obras de la carretera que se está construyendo paralela á la de La Bisbal, y que en el momento de entrar en el carruaje que debía conducirlo á su casa, sufrió un violentísimo ataque al corazón que le dejó sin vida.

El señor Florejachs era uno de los diputados más activos de esta provincia y celoso defensor de los intereses de la misma, especialmente por los de su distrito, por lo que su muerte será muy sentida.

Acompañamos á su querida esposa en el justo dolor que domina su corazón por tan irreparable pérdida.

\* \*

Aplaudimos la enérgica orden del Sr. Gobernador al Alcalde de San Andrés del Terri para que satisfaga al Maestro público parte de los haberes devengados, pues tenemos entendido que causó impresion, habiéndose recibido en la Administración algunos fondos.

Deseamos se proceda del mismo modo con todos los demás pueblos que se encuentran en igual caso, pues son muchos los profesores que son víctimas de la criminal indiferencia de los alcaldes.

\* \*

Devolvemos el saludo á la *Union Escolar*, nuevo periódico que ha visto la luz pública en esta capital, redactado por varios alumnos del Instituto de segunda enseñanza.

Deseámosle prolongada y próspera vida y que se realicen sus nobles propósitos.

\* \*

La importante revista *La Enciclopedia*, que se publica en Sevilla, contiene en el número 25 el siguiente

«SUMARIO:—*Ateneo Hispalense*.—*Discurso leído en la sesión inaugural* (continuación), por Javier Lasso de la Vega.—*Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1879 á 1880*, (continuación) por Daniel R. Arrese.—*¿Qué es poesía?*—*Improvisación*, por Luis Romero y Espinosa.—*Sección de literatura popular*.—*Frases hechas*, por Francisco Rodríguez Marín.—*Memoria heredada en los pájaros*, por J. Snidaiz Hilden.—*Últimas publicaciones*.—Con este número repartimos á nuestros suscritores el pliego cuarto de los *Días Geniales ó Lúdricos*, obra inédita de Rodrigo Caro.»

\* \*

El número 26 de la misma Revista, contiene el siguiente

«SUMARIO:—*Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1879 á 1880*, (conclusión) por Daniel R. Arrese.—*Las fuentes del Níger*, por B. S. A.—*Elegía II* (de Gautier), por Luis Romero y Espinosa.—*Sección de literatura popular*.—*De la poesía popular gallega*, por Antonio Machado y Alvarez.—*La niña de las perlas*, (cuento popular) por Juan Casamayor.—*Bibliografía*.—*Lecciones de Fisiología general*, por Cláudio Bernard, por Oscar J. Eveló.—*Necrología*.—*Variedades*.—*Últimas publicaciones*.»

**JUNTA INICIADORA**

QUE RECAUDA LOS DONATIVOS HECHOS POR LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE CONCURREN Á LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ESTA PROVINCIA PARA SOCORRER Á SUS DESGRACIADOS HERMANITOS DE

**MURCIA, ALICANTE Y ALMERIA**

VÍCTIMAS DE LA INUNDACION.

*Escuela pública de niños de Albañá, dirigida por D. Pedro Buxeda y Soler.*

El Profesor, 68 cuartos. Juan Muncanut, 10. Silverio Juanola, 4. Juan Juanola, 2. Pedro Santaló, 3. Silvestre Santaló, 4. José Masbernat, 4. Pedro Prat, 2. Lorenzo Canteñs, 2. Jaime Juanola, 6. Juan Fábrega, 2. Martín Fábrega, 2. Pedro Badosa, 2. Andrés Juncá, 3. Sinforiano Juncá, 4. Joaquin Prada, 2. Lorenzo Pujular, 4. Pedro Juanola, 2. Miguel Pineda, 2. Miguel Fexas, 2. Agustín Albrosier, 2. José Badosa, 2. Juan Cufí, 2. Silvestre Cufí, 2. Antonio Cufí y Puigblanqué, 2. Enrique Fexas, 2.—Total, 4'18 pesetas.

*Escuela de niños de Castellfullit, dirigida por D. José Figueras.*

El Profesor, 4'50 reales. Los niños, 1'50 reales.—Total 6 rs. equivalente á 1'50 pesetas.

*Escuela de niños de San Juan las Abadesas.*

José R. y P., 34 cuartos. Antonio Pascual, 6. Francisco Sanjuan, 2. Juan Verdaguer, 4. Juan Valls, 8 1/2. José Majantí, 2. Jaime Pujol, 2. Ramón Colomer, 2. Miguel Argelés, 17. Ramon Besagaña, 2. Manuel Nonó, 4. Juan Casals, 2. Benito Rodá, 4. Pedro Subirana, 2. Juan Piella, 17. José Sala, 2. Francisco Buixasas, 2.—Total, 3'31 pesetas.

*Escuela pública de niños de Palausator, dirigida por D. Juan Barnosell.*

Salvio Coll, 2 cuartos. José Marull, 2. José Ametllé, 2. Juan Sabaté, 4. Nicanor Figueras, 8 1/2. Salvio Comas, 2. Jacinto Estañol, 2. Juan Riera, 2. José Barnosell, 2. Pedro Lladó, 4. Joaquin Lladó, 3. José Juvert, 2. José Costa, 2. José Comas, 4. Sebastian Comas, 4. Claudio Ribot, 2. Enrique Aballí, 2. Agustín Bonay, 2. Sebastian Ribot, 2. José Pujadas, 2. Jaime Ferrer, 2. Esteban Ferrer, 2. Jaime Grasot Mató, 4. Juan Grasot, 2. Jaime Sendra, 2. Alberto Mató, 4. Vicente Sendra, 2. José Puig, 1. Alberto Ribot, 2. Jaime Grasot, 2. Juan Masot, 2. Leoncio Masot, 2. Esteban Masot, 2. Juan Pi, 2. Sebastian Puignau, 2. Jaime Casellas, 2. Ginés Jordá, 2. Francisco Rimbau, 2. Facundo Rimbau, 2. Juan Bonay, 2. Rafael Says, 2. Buenaventura Barrull, 2. Jaime Casellas, 2. Juan Quintana, 2. José Moné, 2. Ramon Cornell, 6. Emilio Valls, 1. Emilio Sala, 2. Pedro Martí, 2. Pedro Ramell, 2. Félix Aballió, 1 1/2. José Plaja, 2. Agustín Casabó, 4. Antonio Pi, 1 1/2. Pedro Rocas, 2. Marcial Aballí, 1 1/2. Félix Ribot, 2. Pedro Riera, 2. José Grasot, 2. Mariano Pujadas, 2. Jaime Lladó, 2. Juan Barnosell, 2. El Profesor, 34.—Total, 5 pesetas 15 céntos.

Maestro y niños de la Escuela de Parlabá, 2 pesetas.

*Escuela pública de niñas de Massanet de Cabrenys, dirigida por D.ª Dolores de Valls.*

La Profesora, 3 pesetas. Francisca Trilla, 0'50. Ana Saguer,

0'33. Conchita Cortada, 0'36. Angela Corominas, 0'25. Antonia Batlle, 0'18. Matilde Sala, 0'18. Dolores Trilla, 0'18. Ramona Trilla, 0'12. Joaquina Trilla, 0'12. Margarita Costa, 0'12. Ana Costa, 0'12. Maria Saguer, 0'18. Teresa Saguer, 0'24. Joaquina Vilá, 0'12. Joaquina Sot, 0'12. Angela Figa, 0'12. Rosaria Olivet, 0'12. Maria Vilanova, 0'12. Maria Costa, 0'12. Carmen Garrido, 0'12. Francisca Pumarola, 0'12. Margarita Reinal, 0'12. Carmen Pumarola, 0'12. Teresa Bigas, 0'12. Catalina Garrido, 0'12. Dolores Banaset, 0'12. Enriqueta Trilla, 0'12. Ana Mas, 0'12. Maria Mas, 0'12. Rita Sitjá, 0'12. Maria Gay, 0'12. Maria Canteñs, 0'12. Matilde Batlle, 0'12. Margarita Delclós, 0'12. Ana Reinal, 0'12. Maria Saguer, 0'12. Carmen Saguer, 0'12. Leonor Illa, 0'12. Ana Dorca, 0'06. Carmen Oliveras, 0'06. Francisca Soler, 0'06. Ana Carbonell, 0'06. Julita Carbonell, 0'06. Joaquina Gratacós, 0'06. Dolores Sot, 0'06. Angela Reinal, 0'06. Dolores Saguer, 0'06. Maria Budó, 0'06. Carmen Duch, 0'06. Maria Duch, 0'06. Maria Solá, 0'06. Ana Puntunet, 0'06. Narcisca Rosa, 0'06. Dolores Rosa, 0'06.—Total, 9'96 pesetas.

*Escuela pública elemental de niños de Maranges, dirigida por D. Andrés Xandri y Meya.*

El Profesor, 3 pesetas. José Xandri, 0'50. Salvador Martí, 0'50. Buenav. Izal, 0'50. Mesias Bragulat, 0'50. Isidro Bragulat, 0'50. Isidro Bosom, 0'50. Antonio Bertran, 0'56. Salvador Bertran, 0'56. Esteban Bertran, 0'50. José Durán, 0'50. Juan España, 0'50. José Colom, 0'50. Isidro Gau, 0'50. José Rusca, 0'25. C. Izal, 0'25. Juan Bragulat, 0'12. Tomás Bosom, 0'12. José Avellanet, 0'12. Pedro Mayoral, 0'09. Isidro Mayoral, 0'09. Saturnino Vidal, 0'06. Francisco Martí, 0'06. Esteban Vidal, 0'06. Francisco Vidal, 0'06. Francisco Porta, 0'06. Francisco Surroca, 0'06. Isidro Avellanet, 0'06. Isidro Avellanet y Casamitjana, 0'06. José Bragulat y Alier, 0'06. Juan Turet, 0'06. José Turet, 0'06. Buenav. Bertran, 0'06. José Irla, 0'06. Elias Pons, 0'06. Domingo Tresfí, 0'03. Isidro Tresfí, 0'03. José Bragulat, 0'03. Cosmen Surroca, 0'03.—Total, 11'62 pesetas.

*Escuela pública de niños de Aviñonet, dirigida por D. Juan Domenech y Figueras.*

El Profesor, 2 pesetas. José Comellas y Tolsanas, 2 pts. José Pous, 0'50. Juan Casadellá, 0'24. José Ballmajó, 0'24. Jaime Marqués, 0'18. Miguel Malet, 0'18. Gerónimo Gálcerán, 0'18. Felipe Carreras, 0'18. Narciso Pou, 0'18. José Poch, 0'18. Juan Poch, 0'18. Pedro Marqués, 0'12. Isidro Sabater, 0'12. Pedro Sabater, 0'12. Pedro Camps, 0'12. José Padrosa, 0'12. Pedro Padrosa, 0'12. Gerónimo Virusell, 0'12. José Olivet, 0'12. José Selva, 0'06. Eduardo Selva, 0'06. Salvio Casadevall, 0'06. Juan Costa, 0'06. Modesto Marqués, 0'06. Baldomero Hors, 0'06. Esteban Gimbernat, 0'06. Narciso Peix, 0'06. Jaime Peix, 0'06. Sebastian Cruset, 0'06. Juan Malet, 0'06. Francisco Pagés, 0'06. Pedro Roura, 0'06. José Fori, 0'06. Juan Roquí, 0'06. Alfonso Roquí, 0'06. Narciso Roquí, 0'06. Magin Sobraqués, 0'06. Juan Marqués, 0'06. Juan Roura, 0'06. Pedro Roura, 0'06. Salvador Ripoll, 0'03. Gerónimo Diumenge, 0'03. Juan Roura, 0'03. Ferrerol Gurí, 0'03. Tomás Gurí, 0'03. José Vallmajó, 0'03. Carlos Vallmajó, 0'03. Juan Soler, 0'03.—Total, 8'70 pesetas.

Profesor y niños de la Escuela pública de Vilallonga, 2'50 ptas.

*Escuela pública de niñas de Palausator, dirigida por D.ª Dolores Dalmau.*

La Profesora, 34 cuartos. Teresa Cornell, 6. Dolores Cornell, 2. Margarita Sabaté, 2. Carmen Ferreré, 4. Filomena Marull, 2. Josefa Bonay, 3. Catalina Bonay, 2. Josefa Frigola, 2. Adelaida

Frigola, 2. Francisca Barnosell, 2. Joaquina Barnosell, 2. Margarita Masot, 4. Maria Capellá, 2. Martina Oriol, 2.—Total, 2 pesetas 9 céntos.

*Escuela pública de niños de Gombreny, dirigida por D. Eudaldo Armengol.*

Lo recaudado en esta Escuela, asciende á 8'50 pesetas.

*Escuela pública de niños de San Martin de Llémana, dirigida por D. Narciso Roca.*

El Profesor, 102 cuartos. Eudaldo Nuell, 8. Martin Roca, 8. José Masot, 4. Narciso Casas, 4. Pedro Campasol, 4. Salvador Roca, 4. Estéban Roca, 4. Juan Vivas, 4. Joaquin Vivas, 2. José Prat, 6. Pedro Trias, 6. Miquel Trias, 6. Pedro Vilá, 6. Juan Danes, 2. Moisés Bentura, 2. Ramon Roca, 8. Pedro Roca, 4. José Solé, 4. Juan Solé, 2. José Serra, 4. Miquel Serra, 4. Juan Fontané, 2. Francisco Fontané, 4. Carlos Bentura, 2. Jorge Bentura, 4. Juan Masegú, 4. José Masegú, 2. Francisco Roca, 2.—Total, 6'06 pesetas.

### RECAUDADO HASTA LA FECHA.

	PTAS. CS.
Suma anterior. . . . .	2.334'74
Escuela pública de niños de Albañá. . . . .	4'18
Escuela de niños de Castellfullit. . . . .	1'50
Id. id. de San Juan las Abadesas. . . . .	3'31
Escuela pública de niños de Palausator. . . . .	5'15
Escuela de niños de Parlabá. . . . .	2'00
Escuela pública de niñas de Massanet de Cabrenys. . . . .	9'96
Id. id. elemental de niños de Maranges. . . . .	11'62
Id. id. de niños de Aviñonet. . . . .	8'70
Id. id. id. de Vilallonga. . . . .	2'50
Id. id. de niñas de Palausator. . . . .	2'09
Id. id. de niños de Gombreny. . . . .	8'50
Id. id. id. de San Martin de Llémana. . . . .	6'06

Total de lo recaudado hasta la fecha. . . . . 2.400'31

Gerona 10 de Enero de 1880.—El Presidente, *Bruno Barnoya*.—El Secretario, *Francisco Loperena*.

### SECCION OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicacion del Rector de la Universidad de Granada en que propone que en las hojas de servicio de los Maestros de Escuelas públicas se haga constar todos los antecedentes favorables ó desfavorables de su carrera; y considerando que redactadas aquellas por los Maestros, y limitándose los Secretarios de las Juntas de Instruccion pública á certificar de su exactitud con los documentos que presentan, omiten todo lo que les puede perjudicar; que las referidas corporaciones deben conocer al formar las propuestas para traslados ó concursos las vicisitudes de los aspirantes, y su comportamiento en el desempeño de su cargo, S. M. se ha servido resolver:

1.º Los Maestros de Escuelas públicas, al formar sus hojas de servicio, harán constar todos los prestados y sus vici-

situdes durante el tiempo que lleven en el Magisterio público, expresando clara y terminantemente la manera con que hayan obtenido cada una de las Escuelas que hubieren desempeñado.

2.º Los Secretarios de las Juntas de Instruccion pública, antes de autorizar dichas hojas, las comprobarán con los antecedentes que respecto á cada Maestro deben existir en la Secretaría, expresando la conformidad con ellos, ó añadiendo todo lo que se haya omitido, ya respecto á servicios, ya en lo relativo al comportamiento, distinciones que hayan obtenido y correcciones que se les hubiese impuesto.

3.º Los Maestros que no hallándose en activo servicio tengan declarado el derecho de volver á él por reunir los requisitos que establece el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, deberán presentar sus hojas de servicio en la Junta de Instruccion pública de la provincia donde últimamente hubieren servido, cuyo Secretario cumplirá, antes de autorizarlas, con lo prevenido en la disposicion anterior.

4.º Las mismas Juntas deberán reclamar inmediatamente á las de las provincias en que los Maestros hubiesen antes desempeñado su cargo todos los antecedentes necesarios cuando por haber sido trasladados no existiesen en la que sirven en la actualidad.

5.º Serán excluidos de los concursos de traslados y ascensos todos los aspirantes que no presenten sus hojas de servicio en la forma que queda prevenida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Toledo ha acordado conceder al Director de la Escuela Normal de Maestros la gratificacion anual de 250 pesetas sobre el sueldo que disfruta, y elevar á 2.500 el del segundo y tercer Maestro de la misma; y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado mandar que por medio de la *Gaceta* se den las gracias á la referida corporacion por el celo é interés que en favor de la enseñanza revela con dicho acuerdo, y que para los efectos del mismo se expidan á los interesados los correspondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Ciudad-Real ha acordado conceder al Director de la Escuela Normal de Maestros la gratificacion anual de 250 pesetas sobre el sueldo que disfruta, y elevar á 2.500 pesetas el del segundo y tercer Maestro de la misma; y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado mandar que por medio de la *Gaceta de Madrid* se den las gracias á la referida corporacion por el celo é interés que en favor de la enseñanza revela con dicho acuerdo, y que para los efectos del mismo se expidan á los interesados los correspondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Leon ha acordado señalar al Director de la Escuela Normal de Maestros la gratificación anual de 250 pesetas sobre el sueldo que disfruta, y elevar á 2.500 el del segundo y tercer Maestro de la misma, cuyo aumento se consignará en el presupuesto del próximo año económico; y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado mandar que por medio de la *Gaceta* se den las gracias á la referida corporacion por el celo é interés que á favor de la enseñanza revela con dicho acuerdo, y que para los efectos del mismo se expidan á los interesados los correspondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: La Diputacion provincial de Alicante ha acordado elevar el sueldo del segundo y tercer Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de dicha provincia á la cantidad de 2.500 pesetas, cuyo aumento se incluirá en el presupuesto del próximo año económico, y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado mandar se den las gracias á la referida corporacion por el celo é interés que en favor de la enseñanza revela dicho acuerdo, y que para los efectos del mismo se expidan á los interesados los correspondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen del Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la obra *Guía de la juventud para la carrera de Comercio*, escrita por D. Perfecto Manuel de Olalde, sea declarada de utilidad para los que se dediquen á la expresada carrera en sus diversos ramos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cespedosa, provincia de Salamanca, solicitando auxilio del Estado para la construccion de un local de Escuela.

Considerando que si bien por Real orden de 13 de Mayo de 1868 se ha otorgado al mismo pueblo una subvencion de 4.000 escudos con el indicado destino, esta cantidad no ha llegado á satisfacerse, habiendo sido anulado su crédito con arreglo á lo prescrito en la ley de Contabilidad:

Y considerando que el Ayuntamiento al gestionar el reconocimiento en nuevo presupuesto del indicado crédito anulado, demuestra en pro de la enseñanza un celo que le hace acreedor al disfrute de la mencionada subvencion, sin que sea visto que hayan desaparecido las causas alegadas al solicitarse la concesion primitiva, la cual ha sido ajustada á las disposiciones legales;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien rehabilitar la repetida subvencion, cuyo importe de 4.000 escudos ó sean

2.500 pesetas, se librará por la Ordenacion de pagos, con cargo al cap. 16, art. 4.º del presupuesto vigente de este Ministerio y á la orden del Alcalde de Cespedosa, previas las formalidades de subasta y la inversion de su importe debidamente justificada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1879.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

#### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan á los Sres. Maestros.

TARRAGONA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado que con el fin de que los Ayuntamientos tengan conocimiento de las cantidades que deben incluirse en los presupuestos Municipales del año económico de 1880 á 81 como gasto obligatorio para el sostenimiento de las escuelas públicas de ambos sexos, saquen una anota como la que se estampa en el Boletín oficial del 27 de Diciembre de 1879, para que al formar dichos presupuestos se consignen en ellas las sumas.

#### SECCION DE NOTICIAS.

Leemos en *El Monitor*:

«*Los grandes inviernos.*—El frio intenso que reina hace algunos dias trae á la memoria los inviernos rigurosos de que hace mencion la historia. Por numerosos testimonios se sabe que la estacion fria lo era mucho más en tiempos pasados que en los actuales, y así lo prueba la enumeracion siguiente:

Durante cuarenta dias se sostuvo la nieve en Roma en el año 396 antes de Nuestro Señor Jesucristo.

558 años despues de Jesucristo, el mar Negro estuvo helado por espacio de veinte dias.

En 608 las viñas quedaron destruidas en gran parte de Francia.

En 821 la mayor parte de los rios de Europa quedaron helados durante todo un mes.

En 860 la nieve y los hielos persistieron sin interrupcion por término de seis meses y el Adriático se heló por completo.

En 974 se pudo atravesar el Bósforo por encima del hielo. Al frio siguieron las epidemias, á las que se juntó el hambre, pereciendo un tercio de la poblacion de Francia.

En 1133 se heló el Pó y el vino en las bodegas.

Deben de citarse además los años 1210, 1323, 1364 y 1408. En este último los témpanos de hielo arrastraron casi todos los puentes de París y el canciller del Parlamento declaró que no podia registrar los acuerdos porque la tinta se les helaba en la pluma á pesar del mucho fuego que alimentaba la chimenea. Helóse tambien todo el mar entre Noruega y Dinamarca.

En 1458 acamparon sobre el Danubio helado 40,000 hombres.

En 1829 y 1840 el invierno fué rigurosísimo.

En 1846 se notó en Ponterlier el frio más intenso experimentado en Francia desde la invencion del termómetro, pues este instrumento marcó allí 31º3 bajo cero.

Por fin, en 1853 se helaron casi todos los rios de España.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## PARIS--MURCIA.

Los Sres. suscritores al BOLETIN que deseen adquirir tan importante tomo ilustrado pueden obtenerlo remitiendo á esta administracion el importe del mismo que son 6 rs.

## RETRATO

DE

### SS. MM. EL REY Y LA REINA

en una lámina, 4 rs.

## CALENDARI DEL PAGÉS

### PERA L'ANY BIGIEST 1880

PUBLICAT PER LO

Institut Agrícola Català de Sant Isidro.

Preu: 1'25 rs.

## LEGISLACION

SOBRE

## REEMPLAZOS DE EJÉRCITO Y ARMADA

Posterior á la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877 refundiendo la legislacion anteriormente relativo á redenciones y enganches. Por Eusebio Freixa y Rabasó. 1 tomo 4.º á 6 reales. Véndese en la Librería de V. Dorca, Gerona.

## ABUNDANTE Y VARIADO SURTIDO

DE

## ALMANAQUES AMERICANOS

con charadas, epigramas, anécdotas y recetas de cocina. Los hay de varios precios.

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1880.

## PIZARRITAS ARTIFICIALES ECONÓMICAS

que aventajan en suavidad y duracion á las naturales ó de piedra, siendo además á propósito para aplicar el procedimiento de enseñanza que DON PEDRO FATJÓ Y BARTRA ha dado á conocer con el título de

### EL ABECÉ DE LA ENSEÑANZA RACIONAL.

El Autor de **El Abecé de la enseñanza racional** se propone, pues, dar á conocer una serie de procedimientos gráficos, que teniendo por fundamento la práctica del dibujo, se apliquen á todas ó á la mayor parte de las materias de primera enseñanza.

El procedimiento tiene lugar por medio de unas **pizarritas** que llevan unos diseños llamados **diagramas**, los cuales sirven al discípulo de pauta en los ejercicios prácticos de cada asignatura. Estos ejercicios llenan los objetos siguientes:

- 1.º Ejercitan gradualmente el ojo y el pulso, repasando ó trazando líneas rectas y curvas en todas direcciones.
- 2.º Familiarizan al discípulo con las formas geométricas y la práctica de las medidas del sistema métrico, puesto que en todo cuanto tiene que practicar se le exige siempre el trazado de un dibujo geométrico, más ó menos complicado, pero fácil siempre de ejecutar por la mano menos experta, cuyas dimensiones se relacionen con las del diagrama que sirve de pauta ó cuadrícula para obtenerlo.
- 3.º Estos diagramas obligan, pues, al discípulo á contar continuamente y á apreciar los números de una ojeada por el conjunto de unidades que cada uno representa, consiguiéndose por estos medios que la idea vaga y abstracta del número penetre intuitivamente en su espíritu.
- 4.º Por medio del dibujo puede lograrse que los discípulos se familiaricen con los nombres de los objetos, evitándose de este modo el defecto, harto comun en las escuelas, de convertir la enseñanza en un mero juego de palabras, que nada dicen á la inteligencia de los niños; pues es fácil comprender que las palabras, frases ó períodos que se tengan que escribir, pueden estar relacionadas con los objetos que se habrán dibujado; y por la sencilla razon de que, dibujar y escribir los nombres de los objetos con que se representan, puede ser la ocupacion cotidiana de los niños, durante el curso de todos sus estudios.
- 5.º y último. La disposicion particular de ciertos diagramas permite que los discípulos puedan hacerse cargo de los números por sus equivalencias y relaciones, única manera de conocerlos; así como apreciar la posicion relativa de los puntos principales de un plano ó mapa; las fechas de los acontecimientos históricos, que se grabarán mejor en la memoria desde el momento que se representa el tiempo por el espacio, y que dichos acontecimientos se relacionan unos con otros por las localidades á que corresponden.

Los diagramas, segun se acaba de ver, tienen varias aplicaciones. Se dividen en series, que se indican por las siguientes letras:

- A** Primeras nociones de Dibujo, Geometría y Aritmética.—Lectura y escritura simultáneas.
- B** Escritura de la letra bastarda española.
- C** Numeracion y sistema métrico.—Cálculo mental y gráfico.—Dibujo propiamente dicho.—Aplicacion del cálculo á la evaluacion de superficies y volúmenes.—Geografía.—Cronología.
- D** Geometría propiamente dicha.

NOTA. El procedimiento es susceptible de otras aplicaciones que se darán á conocer en su dia.

Los diferentes diagramas de cada serie, se distinguen por las cifras correlativas 1, 2, 3, etc.

Se venden Pizarritas de carton-pizarra de 23 centímetros de largo por 17 de ancho. En negro, una, 2'50 reales. En diagrama, una, 3'50 reales. En la librería de Dorca, único depósito en Gerona.